

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

20190165

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	119432
Número de orden de compra a modificar:	35344

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Martha Consuelo Andrade Muñoz
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-12-26 15:48:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-31	2020-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
33084	ASEO 2019	CDP-10119	CDP	10119
Nueva	AVF 2020	AVF-2-2019-051136	AVF	2-2019-051136

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 9	11.0	Mes	12712635.00	CDP-10119	139838985.00

2	ays02--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 10	11.0	Mes	14125150.00	CDP-10119	155376650.00
3	ays02--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 4	11.0	Mes	5842240.00	CDP-10119	64264640.00
4	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	1412515.00	CDP-10119	15537665.00
5	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.0	Unidad	9180066.39	CDP-10119	100980730.29
6	ays02--R11 - Fumigación - 15654	4.0	Metro Cuadrado	16645.42	CDP-10119	66581.68
7	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-10119	0.00
8	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-10119	0.00
9	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	4760652.52	CDP-10119	4760652.52
10	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	9045239.79	CDP-10119	9045239.79

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 9	2.00	Mes	13094014.05	AVF-2-2019-051136	26188028.10
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 10	2.00	Mes	14548904.50	AVF-2-2019-051136	29097809.00

YML

Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 4	2.00	Mes	6017507.20	AVF-2-2019-051136	12035014.40
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	2.00	Mes	1454890.45	AVF-2-2019-051136	2909780.90
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	2.00	Unidad	9455468.38	AVF-2-2019-051136	18910936.76
Nuevo	Nuevo	ays02--R11 - Fumigación - 15654	2.00	Metro Cuadrado	6234.37	AVF-2-2019-051136	12468.74
Editado	9	ays02--R11 - AIU	1.00	Unidad	5652192.90	CDP-10119	5652192.90
Editado	10	ays02--R11 - IVA	1.00	Unidad	10739166.51	CDP-10119	10739166.51

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad a la solicitud de la supervisora del contrato Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien menciona que es indispensable mantener la prestación del servicio de aseo y cafetería, razón por la cual se solicitaron las vigencias futuras que respaldan la presente adición y prórroga; en este sentido se modifican los artículos existentes teniendo en cuenta el reajuste de precios del 3% acordado con el proveedor, porcentaje determinado por el cálculo de tendencia histórica del IPC, realizado por la Supervisora y aprobado por el proveedor mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2019; por lo anterior se prórroga la presente hasta el 29 de febrero de 2020 y se adiciona por \$91.739.505.

Ana María López

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana María López Hernández

Documento: 63.545.291

Pierre Ch. Quiñones

Firma de proveedor

Nombre: Pierre Ch. Quiñones

Documento: 19.294.909 Bta.

6 años

CD

[Handwritten mark]

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR
Avenida Jiménez No. 7 a -17
Bogotá D.C



Radicado: 2-2019-051136

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019 17:18

Radicado entrada 1-2019-109240 / 109082
No. Expediente 2006/2019/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado doctor Ortiz:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20193100241881 del 26 de noviembre de 2019, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencia futura ordinaria del presupuesto de gastos de funcionamiento de esa entidad, según el siguiente detalle:

SECCION: 1701 01 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – GESTION GENERAL

CUENTA: 02 GASTOS GENERALES

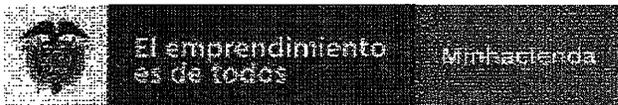
SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2020	Nación	836,944,712

Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la adición de los contratos de aseo y cafetería, vigilancia, mantenimiento de vehículos, suministro de combustible, servicio de fotocopiado, convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección, contrato con Servicios Postales Nacionales, servicio de radiofrecuencia, seguros, y tiquetes aéreos, hasta el 30 de abril de 2020.

bcFO IRNJ aIDD JBfZ uch4 B+Ny XGM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sectorelectronica.mtinhacienda.gov.co>



Los recursos necesarios para garantizar la presente autorización, están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre de 2019, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023 del Sector Agricultura y Desarrollo Rural respecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR.

De otra parte, es importante señalar que con la aprobación de la presente vigencia futura, la entidad tendría una inflexibilidad del 11,2 % del presupuesto del rubro de Adquisición Diferentes de Activos.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Adriana María Ríos
ELABORÓ: C Daza G.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



bcFO IRNU aIDD JBFz ucH4 B+Ay XGM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>